



**Tlayacapan**  
Gobierno Municipal 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN

**MANUAL DE ORGANIZACION**

CLAVE: MTM-DS

EMISION: 01

PÁG. 1 DE 22

GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
TLAYACAPAN, MORELOS

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

### **DIERECCIÓN DE SALUD.**

TLAYACAPAN  
GOBIERNO  
MUNICIPAL 2016-2018

TLAYACAPAN, MOR. A 01 DE ENERO DEL 2016



## II.- INDICE.

APARTADO	CONSECUTIVO	PAGINA
PORTADA	I	1
INDICE	II	2
AUTORIZACIÓN	III	3
INTRODUCCIÓN	IV	4
OBJETIVO	V	5
GLOSARIO	VI	6
ANTECEDENTES	VII	7
MARCO JURIDICO	VIII	8
ALCANCE	IX	9
ATRIBUCIONES	X	10
ESTRUCTURA ORGANICA	XI	11
ORGANIGRAMA	XII	12
MISION Y VISION	XIII	13
FUNCIONES	XIV	14
DESCRIPCION Y PERFILES DE PUESTO	XV	15
DIRECTORIO	XVI	21
HOJA DE PARTICIPACION	XVII	22



### III. AUTORIZACIÓN

Con fundamento en el Art. 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, se expide el presente Manual de Organización de la Dirección de Salud Municipal, el cual contiene información referente a su estructura, y funcionamiento y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.

**AUTORIZÓ**

  
Ing. Dionisio de la Rosa Santamaría  
Presidente Municipal

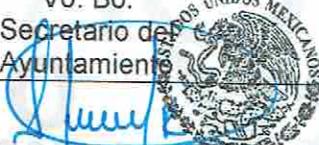
**REVISÓ**

  
Lic. Irma Isamar Morales Catalán  
Contralora Municipal

**ELABORÓ**

  
Psic. Nayeli Pedraza Navarrete  
Directora de Salud Municipal



Fecha de Autorización	Vo. Bo. Secretario del Ayuntamiento	Versión	No. de Páginas
31/Enero/2016	 L.I. José Israel Alarcón Rojas SECRETARÍA GENERAL 2016-2018	2016	22



## IV. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización de la Dirección de Salud, tiene como objetivo presentar una visión integral de su conformación, ser un instrumento de consulta que refleje la estructura organizacional, atribuciones y funciones principales.

Sirve como un instrumento normativo y de apoyo para el control, evaluación y seguimiento de los objetivos institucionales, así como medio de orientación e información al público en general. Conocer a través de este documento, las modificaciones realizadas a su marco jurídico, con objeto de contar en forma integral con los programas que permitan mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de salud a toda la población, así como derivado de la necesidad de acceder de manera más eficaz, eficiente y dinámica a la prestación de servicios en materia de salud pública, en beneficio de aquellas personas de escasos recursos económicos que desafortunadamente se encuentran marginados de los mismos.

Dicho manual contiene información relativa de la Dirección de Salud Municipal como la misión, visión y organigrama, así como las funciones del órgano administrativo.

También se utiliza como un medio de integración y orientación para facilitarle su incorporación a las distintas funciones operacionales que ejecutará.



## V. OBJETIVO

Mejorar la calidad de vida de la población en el municipio de Tlayacapan a través de programas de promoción y prevención.





## VI. GLOSARIO

- **Salud:** Estado en que un ser u organismo vivo no tiene ninguna lesión ni padece ninguna enfermedad y ejerce con normalidad todas sus funciones.
- **Enfermedad:** Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.
- **Enfermedad Crónica Degenerativa:** Es una afección generalmente crónica, en la cual la función o la estructura de los tejidos u órganos afectados empeoran con el transcurso del tiempo. Se pueden traspasar de un tejido a otro, dando así la función ya peligrosa.
- **Promoción de la salud:** Es el proceso que permite a las personas incrementar el control sobre su **salud** para mejorarla y que se dedica a estudiar las formas de favorecer una mejor **salud** en la población.
- **Prevención de la enfermedad:** Son todas aquellas acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas a que la población, como individuos y como familias, mejoren sus condiciones para vivir y disfrutar de una vida saludable y para mantenerse sanos.



## VII. ANTECEDENTES

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial No. 4079, de fecha 29 de septiembre del 2000, establece la organización de las dependencias del Poder Ejecutivo, con el objeto de procurar una administración pública acorde con la vida moderna. Creándose la SECRETARÍA DE SALUD, y las disposiciones jurídicas que regulan su funcionamiento y su relación con el sector.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto establece la garantía de todo ciudadano de tener acceso a los servicios de salud de calidad, y por ende se convierte en una obligación del Estado garantizar este derecho, para lo cual debe contar con instituciones que tengan las capacidades jurídicas, materiales y humanas para lograr dicho objetivo.

En este Manual de Organización, se plantea el marco jurídico, atribuciones, misión, visión y acciones de la Dirección de Salud Municipal, con esto el área determina la forma de trabajo y se conoce la manera de operar en dicha dirección, para el eficiente desempeño de sus actividades



## VIII. MARCO JURÍDICO

### NACIONAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.

### ESTATAL.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Salud del Estado de Morelos.
- Ley de Seguridad Civil del Estado.

### MUNICIPAL.

- Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlayacapan, Morelos.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento de Tlayacapan, Morelos.
- Reglamento de la Dirección de Salud.



## **IX. ALCANCE**

El manual de organización, es un instrumento de trabajo necesario para normar y precisar las funciones del personal que conforman la estructura organizativa, delimitando a su vez, sus responsabilidades y logrando mediante su adecuada implementación la correspondencia funcional entre puestos y estructura.

Mediante ello se coadyuva la ejecución correcta de las labores asignadas al personal y propiciar la uniformidad en el trabajo. Así mismo proporciona la información básica para la planeación e implementación de actividades.





## X. ATRIBUCIONES

Corresponde a los H. Ayuntamientos en materia de salubridad local, el control y fomento sanitario en:

- Construcciones, excepto las de los establecimientos de salud.
- Cementerios.
- Limpieza pública.
- Sexo servicio.
- Baños públicos y balnearios.
- Centros de reunión y espectáculos.
- Lavanderías.
- Establecimientos para el hospedaje.
- Centros de acopio animal y control de fauna nociva.
- Establecimientos semifijos y ambulantes que intervengan en cualquiera de las etapas del proceso de alimentos.
- Granjas avícolas y porcícolas.
- Apiaríos.
- Establecimientos similares.

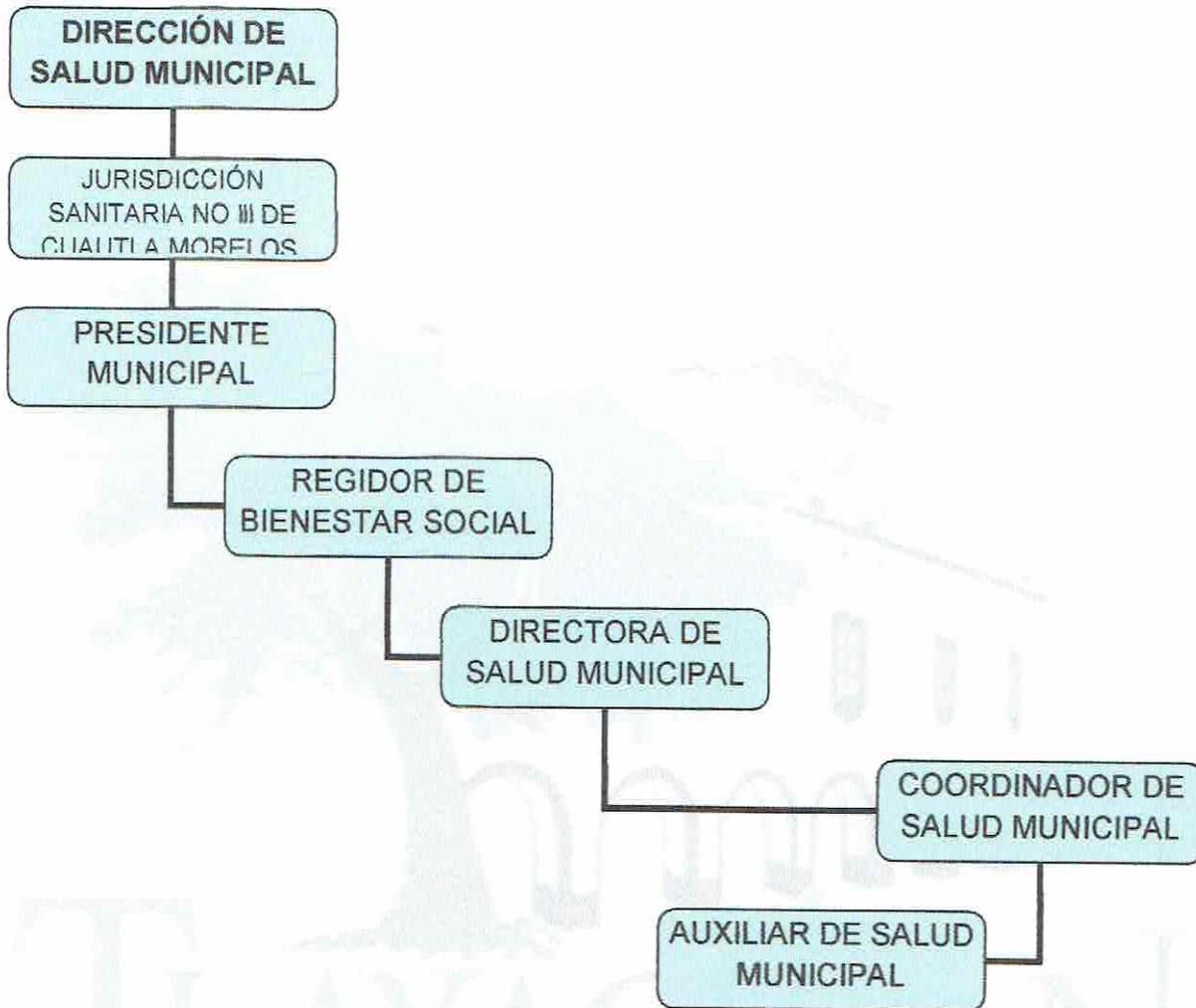


## XI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

NIVEL	No DE PLAZA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	SUBTOTAL	TOTAL
		Dirección de Salud Municipal	Directora de Salud Municipal	1	1
		Dirección de Salud Municipal	Coordinador de Salud Municipal	1	1
		Dirección de Salud Municipal	Auxiliar de Salud Municipal	1	1
				3	3



## XII. ORGANIGRAMA





## **XIII. MISIÓN Y VISIÓN**

### **MISIÓN**

Contribuir en el municipio de Tlayacapan, a un desarrollo humano justo, incluyente y sustentable, mediante la promoción y prevención de la salud, así como el acceso a los servicios de alta calidad, que satisfagan las necesidades y respondan a las expectativas de la población a través de la honestidad, transparencia y eficiencia.

### **VISIÓN**

Aspiramos a ser una dependencia de salud vanguardista, asegurando la calidad, accesibilidad y disponibilidad en la prestación de sus servicios. Mediante las acciones y programas de promoción y prevención, concientizar a la comunidad de la importancia de las enfermedades por medio de programas de educación y conocimiento en salud.



## XIV. FUNCIONES

- Organizar y operar en el municipio de Tlayacapan los programas de promoción y prevención de la salud de acuerdo a la morbilidad y mortalidad.
- Organizar el sistema municipal de salud en términos de la ley general de Salud del Estado de Morelos.
- Realizar todas aquellas acciones tendientes a la protección de la salud de los habitantes de Tlayacapan.
- Promover y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud.
- Conocer y aplicar la normatividad en materia de salud.
- Promover y apoyar los programas que elabore la Secretaria de Salud del Estado de Morelos.
- Operar un sistema de información en salud para la población abierta y el sistema único de información para la vigilancia epidemiológica en coordinación con la Jurisdicción Sanitaria No III (SSA) DE Cuautla Morelos.
- Las demás funciones que se cumplieran para el cumplimiento del objetivo.



## XV. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

**PUESTO:**

Directora de Salud Municipal

**JEFE INMEDIATO:**

Presidente Municipal

**NIVEL:**

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Coordinar y organizar las funciones de la Dirección de Salud Municipal.
- Gestionar con la Jurisdicción Sanitaria No III, de Cuautla, Morelos y otras instancias de Salud actividades de promoción y prevención que beneficien a la comunidad de Tlayacapan.
- Establecer e impulsar estrategias que permitan la mejora de la calidad de la salud en la comunidad.
- Manejo de los recursos materiales, económicos y humanos.
- Realizar la vigilancia y control sanitario en los lugares, personas y establecimientos que marca la Ley de Salud.
- Desarrollar programas de prevención y promoción a la salud.
- Apoyo a los Centros de Salud con respecto a actividades de salud.
- Autorizar y ejercer el presupuesto asignado a la dirección por el H. Ayuntamiento Municipal.

**REPORTA A:**

- Jefe inmediato
- Instancia Jurisdiccional

**SUPERVISA A:**

- No aplica

**RELACIONES INTERNAS:**

- Presidencia municipal
- DIF Municipal
- Educación
- Ecología
- Desarrollo Agropecuario
- Protección Civil
- Licencias y Reglamentos
- Comunicación Social
- Servicios Públicos

**RELACIONES EXTERNAS:**

- Servicios de Salud del Estado de Morelos
- Jurisdicción Sanitaria No III, Cuautla, Morelos
- Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos (COPRISEM)



## PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO:

Directora de Salud Municipal

### ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Psicología

### EXPERIENCIA LABORAL:

3 años

### CONOCIMIENTOS:

- Desarrollo de actividades
- Organización
- Planeación
- Enseñanza
- Aprendizaje

### HABILIDADES:

- Buen trato de personal.
- Actitud responsable.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Facilidad en el aprendizaje.
- Paciencia.



## XV. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

**PUESTO:**

Coordinador de Salud Municipal

**JEFE INMEDIATO:**

Directora de Salud Municipal

**NIVEL:**

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Coordinador de Salud.
- Lleva a cabo las actividades de promoción y prevención a la salud.
- Realización de consultas de pacientes a población en general.
- Realizar pruebas de tamizaje de VIH, VDRL, entre otras.
- Apoyo a los Centros de Salud del Municipio.
- Vigilancia y control a giros rojos.

**REPORTA A:**

- Directora de Salud Municipal

**SUPERVISA A:**

- No aplica

**RELACIONES INTERNAS:**

- Presidencia municipal
- DIF Municipal
- Educación
- Ecología
- Desarrollo Agropecuario
- Protección Civil
- Licencias y Reglamentos
- Comunicación Social
- Servicios Públicos

**RELACIONES EXTERNAS:**

- Servicios de Salud del Estado de Morelos
- Jurisdicción Sanitaria No III, Cuautla, Morelos
- Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos (COPRISEM)



## PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO:

Coordinador de Salud Municipal

### ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Médico Cirujano y Partero

### EXPERIENCIA LABORAL:

2 años

### CONOCIMIENTOS:

- Desarrollo de actividades
- Organización
- Planeación
- Enseñanza
- Aprendizaje

### HABILIDADES:

- Buen trato de personal.
- Actitud responsable.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Facilidad en el aprendizaje.
- Paciencia.



## XV. DESCRIPCION Y PERFIL DEL PUESTO

**PUESTO:**

Auxiliar de Salud Municipal

**JEFE INMEDIATO:**

Directora de Salud Municipal

**NIVEL:**

**FUNCIONES PRINCIPALES:**

- Auxiliar en la operatividad.
- Lleva a cabo las actividades de promoción y prevención a la salud en torno a fauna local.
- Asistencia técnica en control de Zoonosis.
- Control de fauna nociva y plagas.

**REPORTA A:**

- Directora de Salud Municipal.

**SUPERVISA A:**

- No aplica

**RELACIONES INTERNAS:**

- Presidencia municipal
- DIF Municipal
- Educación
- Ecología
- Desarrollo Agropecuario
- Protección Civil
- Licencias y Reglamentos
- Comunicación Social
- Servicios Públicos

**RELACIONES EXTERNAS:**

- Servicios de Salud del Estado de Morelos
- Jurisdicción Sanitaria No III, Cuautla, Morelos
- Comisión para la Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado de Morelos (COPRISEM)



## PERFIL DEL PUESTO

### PUESTO:

Auxiliar de Salud Municipal

### ESCOLARIDAD:

Médico Veterinario Zootecnista.

### EXPERIENCIA LABORAL:

5 años

### CONOCIMIENTOS:

- Desarrollo de actividades
- Organización
- Planeación
- Enseñanza
- Aprendizaje

### HABILIDADES:

- Buen trato de personal.
- Actitud responsable.
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Facilidad en el aprendizaje.
- Paciencia.



## XVI. DIRECTORIO

NOMBRE	PUESTO	DOMICILIO OFICIAL	TELEFONO	E-MAIL
Psic. Nayeli Pedraza Navarrete	Directora de Salud Municipal	Plaza de la Constitución s/n. Centro, Tlayacapan	(735) 1582172	<a href="mailto:salud_naytlaya@hotmail.com">salud_naytlaya@hotmail.com</a>
Dr. Jesús Fragoso Galindo	Coordinador de Salud Municipal	Plaza de la Constitución s/n. Centro, Tlayacapan	(735) 3780471	<a href="mailto:cronos_atl16@hotmail.com">cronos_atl16@hotmail.com</a>
M.V.Z. Felipe Humberto Ramírez Dorantes	Auxiliar de Salud Municipal	Plaza de la Constitución s/n. Centro, Tlayacapan	(735) 1124050	<a href="mailto:mvz_ramirez85@hotmail.com">mvz_ramirez85@hotmail.com</a>



## XVII. HOJA DE PARTICIPACIÓN

FECHA DE INICIO

FECHA DE TERMINACIÓN

1 DE ENERO DEL 2016

31 DE ENERO DEL 2016

PARTICIPANTES	PUESTO
PSIC. NAYELI PEDRAZA NAVARRETE	DIRECTORA DE SALUD MUNICIPAL
DR. JESUS FRAGOSO GALINDO	COORDINADOR DE SALUD MUNICIPAL
M.V.Z. FELIPE HUMBERTO RAMIREZ DORANTES	AUXILIAR DE SALUD MUNICIPAL

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE  
TLAYACAPAN, MOR.  
DIRECCIÓN DE  
SALUD

**PSIC. NAYELI PEDRAZA NAVARRETE**